



Resolución Directoral Regional

Nº 18 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

17 ENE 2019

VISTO:

Oficio N° 15-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2019, el Informe Técnico Encargo de Puesto N° 005-2019-OA-UPER/REM de fecha 09 de enero del 2019 y el Oficio N° 01-2019-A.A.T.DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante".

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Puesto al Servidor de Carrera TAP Lic. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con efectividad al 02 de enero del 2019, el **ENCARGO DE PUESTO** de la Oficina Agraria Chucatamani de la Agencia Agraria Tarata, Plaza 072 Nivel Remunerativo F-2 al Servidor de Carrera TAP Lic. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el **ENCARGO DE PUESTO** concluye el 31 de diciembre del 2019, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR en tanto dure su Encargo de Puesto, la Plaza N° 83 (de carrera) del TAP Lic. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, en la Oficina Agraria Palca de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de nombrado, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral 276, del Régimen de Pensiones Sistema Privado.



Resolución Directoral Regional

Nº 18 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 ENE 2019

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBI, LA
DIRECTOR



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
AATAC
L.PERSONAL
ARCHIVO

GACCH/mesg